



DECRETO

La Alcaldesa-Presidente, por su Decreto de esta fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Previo informe del Interventor y al amparo de las bases de ejecución del presupuesto vigentes (bases 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17) y R.D 500/1990 de 20 de abril.

R E S U E L V O

Aprobar la modificación presupuestaria 6/2020/MC que a continuación se detalla:

Tipo de modificación

Incorporación de Créditos

06/2020/MC

Aplicaciones que financian		
Aplicación	Descripción	Importe
87002	INCORPORACIÓN DE REMANENTES	2.920,34
Total		2.920,34

Aplicaciones que reciben		
Aplicación	Descripción	Importe
41 3262 22707	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS - PCPI	2.920,34
	Subvención del G.V. para la impartición de ciclos formativos	
Total		2.920,34

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, de todo lo cual yo, Secretaria General de la Corporación, doy fe.